

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

230 *Real Decreto 1836/2009, de 27 de noviembre, por el que se indulta a doña Milagrosa Quintana Herrera.*

Visto el expediente de indulto de doña Milagrosa Quintana Herrera, condenada por la Audiencia Provincial, sección primera, de Las Palmas, en sentencia de 24 de abril de 2002, como autora de un delito contra la salud pública, a la pena de tres años y seis meses de prisión y multa de 45.000 pesetas, por hechos cometidos en el año 2000 en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 27 de noviembre de 2009,

Vengo en conmutar a doña Milagrosa Quintana Herrera la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cinco años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 27 de noviembre de 2009.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ